



DECRETO No. 119  
( 08 MAR 2019 )

"Por medio del cual se reduce recursos del Sistema General de Regalías"

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.1.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 de la Ley 1530 de 2012 señala que "El Presupuesto Bianual de Gastos del Sistema General de Regalías dispondrá de un capítulo a través del cual se incorporarán los recursos de cada uno de los fondos y beneficiarios definidos en el artículo 361 de la Constitución Política y desarrollados en la presente ley. Cada uno de los fondos y beneficiarios dispondrá de un subcapítulo que a su vez definirá, cuando así corresponda, la distribución de cada uno de ellos por departamentos que se identificarán a través de una sección presupuestal";

Que el artículo 2.2.4.1.2.7.4 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, señala en aplicación del artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, así como las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo órgano colegiado de administración y decisión, que correspondan a la bienalidad del Sistema General de Regalías. Igualmente las entidades territoriales a quienes se les asignen recursos para el fortalecimiento de las oficinas de planeación y las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión, incorporarán estos recursos al presupuesto que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador;

Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador, y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por el órgano colegiado de administración y decisión;

Que mediante oficio SPD-SGR-037-19, la Secretaría de Planeación Departamental solicita la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías del proyecto "Estudios para la Implementación de Acciones para Mitigar los Efectos por Amenaza de Tsunami y Cambio Climático en los Municipios de San Andrés de Tumaco y Francisco Pizarro (Salahonda) Departamento de Nariño" por valor de \$7.301.674.750,00;

Que mediante Decreto 051 del 08 de Febrero de 2019 se adicionaron recursos por valor de \$7.301.674.750,00 al Presupuesto del Sistema General de Regalías en el año 2019, correspondientes al Proyecto denominado "Estudios para la Implementación de Acciones para Mitigar los Efectos por Amenaza de Tsunami y Cambio Climático en los Municipios de San Andrés de Tumaco y Francisco Pizarro (Salahonda) Departamento de Nariño";

Que según oficio No SPD-SGR-074-19, la Secretaría de Planeación Departamental informa que por error involuntario se solicitó adicionar mayores recursos, y que el valor correcto a ser adicionado del proyecto denominado "Estudios para la Implementación de Acciones para Mitigar los Efectos por Amenaza de Tsunami y Cambio Climático en los Municipios de San



Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Presupuesto

Andrés de Tumaco y Francisco Pizarro (Salahonda) Departamento de Nariño", es por valor de Cinco Mil Quinientos Veintinueve Millones Sesenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta Pesos M/Cte., (\$5.521.069.550,00);

Que según lo anteriormente expuesto;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Redúzcase el Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento de Nariño, correspondiente a la Bienalidad 2019 - 2020, la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 (\$1.780.605.200,00)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
5	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,780,605,200.00
52	DE RECURSOS FONDOS SGR	1,780,605,200.00
5202	Por Fondo de Desarrollo Regional	1,780,605,200.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Redúzcase el Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento de Nariño, correspondiente a la Bienalidad 2019 - 2020, la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 (\$1.780.605.200,00)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
6	GASTOS	1,780,605,200.00
61	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,780,605,200.00
612	DE FONDOS SGR	1,780,605,200.00
6121	POR FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	1,780,605,200.00
612276	Estudios para la Implementación de Acciones para Mitigar los Efectos por Amenaza de Tsunami y Cambio Climático en los Municipios de San Andrés de Tumaco y Francisco Pizarro (Salahonda) Departamento de Nariño BPIN 2018000030184	1,780,605,200.00

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en San Juan de Pasto, a los **08** días del mes de marzo de 2019

  
**CAMILO ROMERO GALEANO**  
Gobernador de Nariño

  
Revisó: Ernesto Fernando Narváez  
Secretario de Hacienda

  
Proyectó: Ronda Bastidas Ortiz  
Profesional Apoyo Presupuesto